



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA .-

### ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 745 de fecha 3 de Julio de 2026, se aprobó la contratación de las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión, mediante Concurso-Oposición de Dos Plazas de Oficial de Cometidos Generales. Mediante el presente se procede a la publicación del texto íntegro de la citada Resolución:

#### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 745.

Visto que la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 721 de fecha 30 de junio de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 165 de fecha 19 de julio de 2022, modificadas por Resolución de Alcaldía n.º 1494, de fecha 23 de diciembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 251 de fecha 30 de diciembre de 2024 y finalmente modificadas por la Resolución de Alcaldía n.º 241, de fecha 26 de febrero de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 43 de fecha 5 de marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:** que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 95, de 21 de mayo de 2025, se publicaron íntegramente las Bases Generales de los procesos de selección del Ayuntamiento de Isla Mayor y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 127, de 4 de Julio de 2025, se publicaron íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de Cometidos Generales, en turno libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Isla Mayor, mediante el sistema de Concurso Oposición que fueron rectificadas y publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 139, de 22 de julio de 2025. El extracto de convocatoria de las citadas plazas fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de octubre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que dichas plazas cuentan con las siguientes características:

- Denominación: Oficial de Cometidos Generales
- Grupo: C2
- Empleado público: Personal Laboral Fijo
- Sistema de selección: Concurso-oposición
- Número de vacantes: 2
- Jornada: Completa

**CONSIDERANDO:** Que con el fin de la provisión de dichas plazas se inició el correspondiente proceso selectivo llevando a cabo las pruebas recogidas en la Bases de la Convocatoria, tanto en la fase de oposición como en la de baremación de méritos. Una vez finalizado dicho proceso, el Tribunal Calificador constituido a tal efecto emitió la Propuesta de Contratación que consta en el Acta de dicho Tribunal de fecha 29 de Junio de 2026.

Por todo lo anterior, examinada la documentación obrante en el expediente de selección y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del

1

Código Seguro De Verificación	E3F1d3PhQhe0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	06/07/2026 22:34:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E3F1d3PhQhe0q9RGFEo9ng*3D*3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E3F1d3PhQhe0q9RGFEo9ng*3D*3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
- SEVILLA -**

Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a resolver:

**PRIMERO.-** Contratar a las siguientes personas como Personal Laboral Fijo de la Plantilla del Ayuntamiento de Isla Mayor en la Plaza de Oficial de Cometidos Generales, Grupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.022, tras la finalización del correspondiente proceso selectivo, el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la presente:

Personas a contratar:

- 1ª.- Dª MARÍA JOSÉ MAIDERO CERVANTES, D.N.I. n.º \*\*0585\*\*\*
- 2ª.- D. FRANCISCO JOSÉ PEREJÓN LUNA, D.N.I. n.º \*\*6024\*\*\*

**SEGUNDO.-** El contrato debidamente formalizado se deberá comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación, así mismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores mediante la entrega de una copia básica del contrato formalizado.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, constituir una Bolsa de Trabajo que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia, sustitución o cualquiera otra circunstancia que haga necesaria la cobertura de la plaza, ordenada conforme a la puntuación obtenida por los/as siguientes aspirantes que no han obtenido plaza y que han superado el proceso selectivo, relacionada por orden decreciente de la puntuación obtenida:

- 1º.- MUÑOZ LEAL, JESÚS ÁNGEL, D.N.I. n.º \*\*6060\*\*\*
- 2º.- AGUILAR DOCABO, AGUSTÍN ANTONIO, D.N.I. n.º \*\*0527\*\*\*

**CUARTO** Dar traslado de la presente a las personas interesadas al objeto de la firma del correspondiente contrato, con indicación a los aspirantes seleccionados que deberán incorporarse al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Isla Mayor a los efectos de su general conocimiento y efectos

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente a los Departamentos de Personal e Intervención Municipales a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	06/07/2026 22:34:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA -.

Documento firmado electrónicamente.

En Isla Mayor, a fecha de firma electrónica,  
**EL ALCALDE,**  
Fdo. Juan Molero Gracia

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Molero Gracia	Firmado	06/07/2026 22:34:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/E3F1d3FhQhe0q9RGFEo9ng%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			